LLAMADO MOPC Nº 75/2016, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE OPERACIONES PARA PEAJES ID 315.070

Asunción, 22 de noviembre de 2016

Adenda N° 6

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

DONDE DICE:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro-Subgrupo **530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION** del Presupuesto General de la Nación Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio 2016.

DEBE DECIR:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro-Subgrupo **530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION** del Presupuesto General de la Nación Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio 2016. **La presente Contratación corresponde a un llamado plurianual y su validez para el ejercicio fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de las partidas correspondientes al mismo.**

Sección III. Suministros Requeridos

3. Plan de Entrega

Donde dice:

Lote	Descripción de los Bienes	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo de Entrega de los Bienes
1	**SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE OPERACIONES PARA PEAJES. (VER PLANILLA DE PRECIOS)**	Oficina Central del MOPC oficina del "Centro de Control de Operaciones" (CCO), y en los puestos y en puestos indicados en el detalle de distribución de los equipos solicitados	Los Bienes solicitados, deberán ser entregados, Instalados y Puesta en Funcionamiento en su totalidad en un plazo de 30 (treinta) días calendarios a partir de la firma del contrato.

Item	Descripción de los Bienes	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo de Entrega de los Bienes
1	**Equipo de Admin. Y Monit.**	Oficina Central del MOPC oficina del "Centro de Control de Operaciones" (CCO), y en puestos indicados en el detalle de distribución de los equipos solicitados	Los Bienes solicitados, deberán ser entregados, en su totalidad en un plazo de 30 (treinta) días calendarios a partir de la firma del contrato.

Debe Decir:

Lote	Descripción de los Bienes	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo de Entrega de los Bienes
1	**SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE OPERACIONES PARA PEAJES. (VER PLANILLA DE PRECIOS)**	Oficina Central del MOPC oficina del "Centro de Control de Operaciones" (CCO), y en los puestos y en puestos indicados en el detalle de distribución de los equipos solicitados	Los Bienes solicitados, deberán ser entregados, Instalados y Puesta en Funcionamiento en su totalidad en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios a partir de la firma del contrato.

Lote	Descripción de los Bienes	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo de Entrega de los Bienes
1	**SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE OPERACIONES PARA PEAJES. (VER PLANILLA DE PRECIOS)**	Oficina Central del MOPC oficina del "Centro de Control de Operaciones" (CCO), y en los puestos y en puestos indicados en el detalle de distribución de los equipos solicitados	Los Bienes solicitados, deberán ser entregados, Instalados y Puesta en Funcionamiento en su totalidad en un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios a partir de la firma del contrato.

☑ Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Donde dice:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será de 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato, en guaraníes, por un periodo de 60(SESENTA) días calendarios, que podrán ser según el Decreto 21909/03 Art.81. a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, o b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecido.

PAOLA SÁNCHEZ U.O.C. M.O.P.C.

Lic. Vivian Espinola Y. Dpto. de Adquisiciones DB y S - MOPC

	Deberá ser emitida en los términos del formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI de los Formularios

Debe Decir:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será de 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato, en guaraníes, por un periodo de **150 (ciento cincuenta)** días calendarios, que podrán ser según el Decreto 21909/03 Art.81. a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, o b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecido. Deberá ser emitida en los términos del formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI de los Formularios

Sección V. Modelo de Contrato

Donde dice:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el PGN: .....

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Prod.	Monto
2016	1	1	0	0	530	30	1	99		
2016	1	1	0	0	540	30	1	99		

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº .....

Debe Decir:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.070.

PAUL RAMÍREZ
U.O.C. MOPC

Lic. Viviana Espinola Y.
Dpto. de Adquisiciones
DBN - MOPC

La presente Contratación corresponde a un llamado plurianual y su validez para el ejercicio fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al mismo.

Donde Dice:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 60(días) calendarios, a partir de la firma del Contrato.

Debe decir:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Donde Dice:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con vigencia de 60(sesenta) días calendarios.

Debe decir:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con vigencia de 150 (ciento cincuenta) días calendarios.

Sección VII. Anexos

SE REEMPLAZA

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		

PAOLA SANCHEZ
H.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Viviana Espinola Y
Dpto. de Adquisiciones
DPTO. A.M.O.P.C.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
Patente municipal vigente		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
Patente municipal vigente		

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Viviana Espinola
Dpto. de Adquisiciones
DB MS - MOPC

	E) Oferentes en Consorcio.		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
e.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
f.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

(Lote 1)

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Que cuente como mínimo 3(tres) años (2013,2014 y2015), de existencia en el mercado para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET, y pago de patente Municipal al día.		
2. Capacidad de Suministros y Experiencia: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones en Sistema de Video Vigilancia, CCTV, Telefonía IP e Infraestructura de Redes, tanto de entidades públicas o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de		

PAOLA SANCHEZ U.O.C. M.O.P.C.

Lic. Viviana Espinola Y. Dpto. Adquisiciones

contratos y/o, facturaciones que fueren necesarios para acreditar que en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015) y que debe ser como mínimo del 30 % de su oferta.		
3. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó		
4. El oferente deberá presentar Original o copia autenticada de Certificados de cursos de capacitación como habilitante en actualización, instalación, mantenimiento y/o reparación de las cámaras de CCTV, Software de Gestión de Video y Central Telefónica Ofertados emitidos por el fabricante.		
5. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: Para Fabricante: Registro de Marca Vigente a la fecha de apertura del llamado, expedido por la autoridad competente. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, en copia simple y para la firma de contrato.		
6. Currículum del plantel técnico de la Empresa, debe contar con al menos 2(Dos) técnicos certificados de las marcas de las cámaras de CCTV, Software de Gestión de Video y Central Telefónica, ofertadas (del lote 1) quienes tendrán a su cargo la provisión, montaje, instalación, actualización y mantenimiento de los equipos de la marca ofertada.		
7. La empresa adjudicada deberá contar 2 (dos) vehículos (cuadrillas) de atención a reclamos de soporte técnico, ya sean propio o alquilados, en el caso de ser propio deberá presentar los documentos de propiedad del vehículo (Titulo), y en caso de ser alquilados deberán presentar el contrato de alquiler vigente, debidamente autenticados por Escribano Público.		
8. Balance de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015)		

(Items)

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Que cuente como mínimo 3(tres) años (2013,2014 y2015), de existencia en el mercado para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET, y pago de patente Municipal al día.		
3.Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó		
4. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: Para Fabricante: Registro de Marca Vigente a la fecha de apertura del llamado, expedido por la autoridad competente. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada.		
5. Balance de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015)		

PAOLA SÁNCHEZ U.O.C. M.O.P.C.

Lic. Viviana Esquivel

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

SE REEMPLAZA

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.